

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Sesión 3º.

Fecha y hora de celebración

03 de octubre de 2023 a las 10:00

Lugar de celebración

Sala reuniones semisótano – Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

Expediente

CMAYOR/2023/08Y09/69 - Contrato de obra de rehabilitación del CAM Campanar Xiquets.

Asistentes

PRESIDENTA-

Isabel Olmos Martí, Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias.

SECRETARIA-

Blanca Camarena Garcí, Servicio de Contratación.

VOCALES

Begoña García Ferrer , Abogacía de la Generalitat

Mercedes Asins Carrasco, Intervención Delegada.

Juan Carlos Sanz Palop, Servicio de Oficina Técnica de Proyectos y Obras

Orden del día.

1.- Apertura de Requerimiento de documentación - CMAYOR/2023/08Y09/69. Contrato de obra de rehabilitación del CAM Campanar Xiquets

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación - CMAYOR/2023/08Y09/69. Contrato de obra de rehabilitación del CAM Campanar Xiquets

Se constituye la Mesa de contratación por los asistentes arriba indicados, procediéndose a continuación al estudio y valoración de la documentación aportada por Construcciones, Rehabilitaciones, Instalaciones y Mantenimientos, S.A. NIF nº A-98.046.642, revisándose a tal efecto la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario, y que se detalla a continuación:

- Certificado positivo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Acreditación de la adscripción de medios personales de conformidad con la cláusula 6.4 del PCAP. (Titulación, colegiación, y documento que acredite la efectiva disposición del medio ya sea mediante contrato laboral u otro tipo de relación).
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva y que asciende a 36.651,65€.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, firmándose la presente por los asistentes de la Mesa de contratación y observando la cumplimentación de la Declaración de ausencia de Conflicto de Intereses, en la que la totalidad de miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP que se incorpora al final del Acta.

PRESIDENTA

SECRETARIA

INTERVENCIÓN

ABOGACÍA

VOCAL